



U. E. NEW VISION SCHOOL

INICIAL – BÁSICA – BACHILLERATO



CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

2025



1. DATOS INFORMATIVOS

1.- DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la Institución: Unidad Educativa “New Vision School”

Dirección: Antonio Román OE9-108 y José Peñaherrera

Teléfonos: 2256757/2273508/0998536741

Parroquia: Cochapamba

Sector: San Fernando

Promotor: MSc. Aníbal Rafael Velastegui Sandoval

Rector: Dr. Marco Morejón

E-mail: nvschool@hotmail.com

Página Web: www.newvisionschool.edu.ec

Zona: 09

Distrito: 17D05

Circuito: 17D05C11

Código AMIE: 17h00213

Modalidad: Presencial

Sostenimiento: Particular

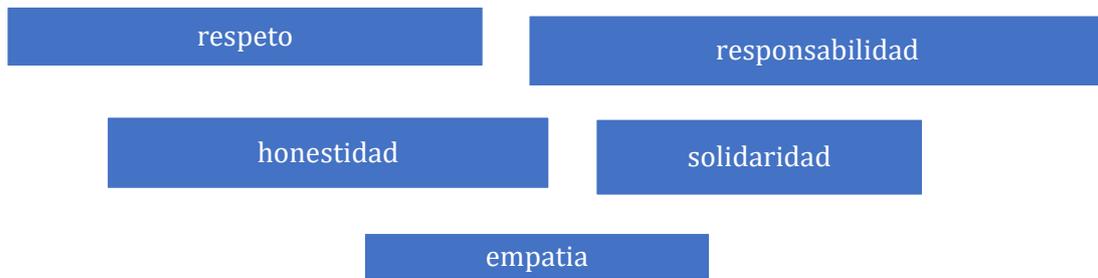
Jornada: Matutina

Niveles: Inicial I, Inicial II, Básica Elemental, Básica Media,
Básica Superior, Bachillerato General Unificado.



VALORES ORGANIZACIONALES

Reconocimiento al valor propio y a la dignidad del otro, desde el diálogo, la inclusión y la tolerancia



CONCEPTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

¿Qué entendemos por convivencia en la Unidad educativa New Vision School?

La convivencia es la capacidad que tienen los seres humanos para coexistir de manera pacífica y armónica en el mismo espacio, tanto en la interrelación social, como en el campo actual virtual.

En el último decenio el concepto de convivencia, se ha incorporado en la comunidad educativa con el objetivo de proponer y mantener dentro de una institución educativa ambiente sano, equitativo, inclusivo, respetuoso y diverso; que favorece el ejercicio pleno de los derechos humanos individuales y colectivos

¿Qué es el código de convivencia?

El presente Código de Convivencia constituye el documento legal, que recoge y salvaguarda esfuerzo colaborativo de todos los actores de la comunidad para construir desde el día a día el bienestar de toda comunidad que conforma la Unidad Educativa.

¿Cuáles son los objetivos del código de convivencia?

- Garantizar que la dinámica institucional se desenvuelva en el marco del respeto de los derechos humanos de toda la comunidad educativa.
- Propiciar la participación y corresponsabilidad de todos los actores que intervienen en el proceso educativo, tanto en forma directa como indirecta,



autoridades docentes estudiantes, padres de familia, personal de apoyo y transportistas los cuales deben participar en la construcción de la convivencia armónica. Implementar mecanismos innovadores para la resolución de conflictos escolares, que respondan a nuestro contexto.

- Fortalecer el reconocimiento de que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y agentes clave en la toma de decisiones sobre las situaciones que les afecta.
- Propender a la práctica consiente de los valores institucionales. solidaridad responsabilidad, honestidad respeto y empatía, por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Fortalecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción de un entorno seguro.

FUNDAMENTOS LEGALES CODIGO DE CONVIVENCIA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- . Sección Quinta: Educación o Artículo 26
- . Derecho a la Educación. o Artículo 27
- . Directrices de la Educación. o Artículo 28
- . Acceso a la Educación. o Artículo 29.
- . Garantías. o Artículo 46.-
- . La Educación como servicio público. o Artículo 346.
- . Calidad de la Educación. o Artículo 347.
- . Responsabilidad del Estado. o Artículo 349.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL:

- Título I: De los principios generales: o Artículo 1
- Ámbito. o Artículo 2.
- Principios.
- Capítulo Primero: Del Derecho a la Educación
- Capítulo Tercero: De los derechos y obligaciones de los estudiantes.
- Capítulo Cuarto: De los derechos y obligaciones de los docentes.
- Capítulo Quinto: De los derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales.



- Capítulo Sexto: De los derechos y obligaciones de la comunidad educativa.
- Capítulo Séptimo: De los derechos y obligaciones de la comunidad.
- Título III: Del Sistema Nacional de Educación.
- Capítulo Séptimo. - De las Instituciones Educativas.
- Artículo 57.- Derechos de las Instituciones Educativas Particulares

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURA

- Artículo 153: Inclusión educativa
- Artículo 154: Educación Inclusiva
- Artículo 157: Situación de vulnerabilidad
- Artículo 158: Necesidades educativa específicas a la discapacitada
- Título IX Capítulo I prevención y solución de conflictos art.334 al 338
- Capítulo II Deber de denuncia y medidas de protección, Artículos 334 al 337
- Capítulo IV Procedimientos disciplinarios para Artículos 364 al 369
- Sistema Colmena Modulo de construcción del Código de Convivencia. M.E
- Acuerdo Nro. MINEDUCCCC-MINIDEC-2023-00081-A

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Acuerdos, compromisos y medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares

CÓDIGO DE CONVIVENCIA: AUTORIDADES:

DIMENSIONES

- Respeto, responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud
- Respeto y cuidado del medio ambiente
- Respeto entre toda la comunidad educativa
- Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa
- Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil
- Respeto a la diversidad.



Compromisos
Las autoridades nos comprometemos a:
– Cumplir y hacer cumplir las normas legales y políticas institucionales en armonía a los miembros de la comunidad educativa
– Liderar la institución con el ejemplo en la práctica de valores como: disciplina, puntualidad, honradez, honestidad, responsabilidad, respeto y buen uso del uniforme.
– Actuar encaminados a mejorar las relaciones interpersonales en la comunidad educativa.
– Propiciar un ambiente laboral adecuado para una convivencia armónica y democrática entre los distintos actores del proceso educativo.
– Acoger las iniciativas de los docentes, administrativo, padres de familias y estudiantes para su análisis respectivo.
– Respetar y valorar a los miembros de la institución sin distinción alguna
– Realizar campañas para la práctica permanente de valores, de los miembros de la comunidad educativa.
– Desarrollar talleres y brindar las facilidades necesarias para que el personal de la institución, se capacite y actualice sus conocimientos en derechos humanos y resolución de conflictos.
– Decidir con justicia y equidad, actuando con imparcialidad y asumiendo el reto de no juzgar sin elementos de juicio.
– Involucrar de forma efectiva a los docentes y padres de familia en el eficiente desempeño académico y conductual de los estudiantes.
– Hacer de la Unidad Educativa una institución libre de humo, alcohol, tráfico y consumo de drogas.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA: DOCENTES

Acuerdos y compromisos y medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares

VIDA EN COMUNIDAD

Actor		Acuerdos y compromisos
Personal de la institución educativa	Docentes	<ul style="list-style-type: none">– Cumplir con puntualidad el turno designado por Inspección– Cumplir la labor docente asignado sin la utilización de dispositivos electrónicos. personales– Responsabilizarse en el turno asignado, que el comportamiento y recreación de estudiantes se desarrolle en convivencia armónica.– Reportar por escrito al docente tutor e inspector las novedades comportamentales que generen conflicto durante la jornada.– Cumplir con los procedimientos que señale el plan de seguridad de riesgos establecidos frente a las emergencias que se presentaren.– Apoyar en la formación y movilización de los estudiantes.– Cumplir adecuadamente con el horario asignado, considerando un lapso de hasta 2 minutos para la movilización, previa notificación a inspección de sección.– Practicar los valores y principios institucionales.– Mantener la convivencia armónica de la comunidad educativa.– Permanecer con los estudiantes mientras dura la hora clase.– Prever con anticipación el material necesario para la clase.– Llenar el leccionario adecuada y oportunamente.– Informar por escrito a los tutores, Inspección y DECE dependiendo de las novedades dentro de la jornada.– Dejar limpio el pizarrón, despejado el escritorio, apoyos tecnológicos disponibles y el aula en orden al finalizar la hora clase.



Actor	Acuerdos y compromisos
	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar que todos los estudiantes abandonen el aula al momento del receso y al final de la jornada académica, siendo el docente el último en salir del aula.- Asistir puntualmente a todas las actividades programadas por la institución.- Reintegrarse a las labores institucionales de acuerdo con el permiso concedido.- Recibir a los estudiantes al inicio de clases.- Cumplir con el horario de atención a padres de familia.- Desempeñar con responsabilidad las funciones que nos encomienden en las comisiones designadas.- Evitar hacer comentarios nocivos dentro o fuera de la institución que afecte la dignidad de autoridades, docentes, estudiantes, padres de familia y el buen nombre institucional.- Realizar nuestro trabajo, recordando que cada docente es la carta de presentación de la institución.- No dar clases particulares a los estudiantes de la misma institución fuera de horario con la debida autorización del Rectorado- Propiciar la convivencia armónica con diálogo asertivo, escucha activa y voluntariedad, aceptando a todos los estudiantes con sus diferencias individuales, tratándolos con cordialidad y respeto en todo momento para erradicar la violencia y generar una cultura de paz.- Evitar demostraciones de afecto que atenten contra la dignidad y pudor de los estudiantes.- Aplicar el lema institucional: "Educación que perdura".- Acudir con puntualidad a las citas con los padres de familia.- Mantener un diálogo asertivo y escucha activa, con los padres de familia para llegar a acuerdos en beneficio de sus representados.



Actor		Acuerdos y compromisos
		<ul style="list-style-type: none"> – Mantener una actitud positiva de respeto y consideración al interactuar con los compañeros. – Mostrarse colaborador y asertivo en el desarrollo de las actividades laborales. – Asistir de forma inmediata a los estudiantes que hayan sufrido algún accidente o que se encuentren emocionalmente en mal estado e informar oportunamente al departamento médico, inspección o DECE según corresponda. – Llevar el uniforme que anualmente disponga la organización institucional

RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL

Actor		Acuerdos y compromisos
Personal de la institución educativa	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> – Controlar el orden y aseo del espacio determinado para el turno. – Cuidar y mantener limpio el lugar de trabajo. – Cuidar los recursos materiales y bienes de la institución. – Informar de inmediato los daños encontrados en las instalaciones al departamento de inspección. – Solicitar con anticipación los materiales requeridos para las diferentes actividades a realizarse y devolverlos puntualmente de la misma manera como fueron entregados. – Coordinar con inspección el uso de las instalaciones. – El docente de la última hora será responsable de apagar los equipos y verificar que el aula quede ordenada. – En caso de que un docente haga uso de las aulas fuera del horario regular será encargado de apagar los equipos.



LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

Actor		Acuerdos y compromisos
Personal de la institución educativa	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyar a los / las estudiantes que salen de clase para realizar actividades en las que representan a la Institución. – Permitir la salida de estudiantes del aula únicamente con la autorización de inspección, DECE o departamento medico – Planificar e informar, previa autorización, la nómina de estudiantes que deben ausentarse de la hora clase por participar en actividades dentro y fuera de la institución. – Comunicar oportunamente la inasistencia para suplir su ausencia a través de Inspección General. – Cumplir el cronograma de actividades de forma oportuna y eficazmente. – Participar activamente en todas las tareas designadas por la coordinación de cada comisión. – Entregar puntualmente la documentación según cronograma. – Llevar y presentar notas, planificaciones, informes y refuerzos académicos siguiendo las directrices del Ministerio de Educación y la institución.

ESTILO DE VIDA

Actor		Acuerdos y compromisos
Personal de la institución educativa	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> – No permitir a los / las estudiantes salir al baño en grupo o de manera frecuente. – Ser ejemplo de trabajo, honestidad, puntualidad, buen comportamiento y aseo para la comunidad educativa. – Ser tolerante, respetuoso y paciente, a fin de lograr confianza y obtener resultados positivos en nuestra tarea educativa y formativa.



Actor	Acuerdos y compromisos
	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir con el uniforme oficial de la institución para docentes, manteniendo una presentación personal limpia y adecuada al contexto institucional.

CONVIVENCIA-PADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES LEGALES

VIDA EN COMUNIDAD

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
FAMILIARES	<p>Tratar con respeto amabilidad y calidez a todos los miembros de la Comunidad Educativa dentro del marco del respeto y la cordialidad. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en mi (s) representada/o (s) el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa. - Establecer las bases que fomenten la autonomía de mi (s) representada/o (s), permitiéndoles explorar su independencia desde una edad temprana. Esta libertad con responsabilidad les capacitará para afrontar desafíos, superar obstáculos y fortalecerse, cultivando así un sentido de seguridad y confianza en sí mismos. - Participar e involucrarme en el proceso de inter-aprendizaje de mi (s) representada/o (s). - Seguir las recomendaciones y sugerencias de las profesionales del DECE y los docentes, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje de mi representado/a. - Acudir de manera activa y oportuna a las instancias adecuadas, como son las reuniones de tutoría, inspección y DECE, para abordar y resolver cualquier conflicto que pueda surgir. Reconozco que la comunicación efectiva y la colaboración son fundamentales para superar desafíos. - Fortalecer los lazos entre la comunidad educativa y contribuir con un ambiente de aprendizaje armonioso y enriquecedor para todos.



ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
	<ul style="list-style-type: none">– Respetar y cumplir de manera rigurosa todos los procesos de restauración y reparación en la resolución de conflictos en base a los principios de justicia y equidad.– Contribuir a cultivar un entorno en el que se destaquen los valores de la empatía, la comunicación asertiva y el respeto mutuo, construyendo relaciones más sólidas y una comunidad educativa más unida y armoniosa.– Asegurar de manera firme y constante que mi representado/a (o representados/as) asista/n puntual y regularmente al centro educativo a lo largo del período de educación obligatorio, respetando estrictamente el horario de clases asignado. <p>Inculcar a nuestros representados el respeto y el cuidado de su entorno.</p> <p>Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">– Fomentar en mi (s) representada/o (s) el valor del respeto hacia la diversidad y la individualidad de los demás.– Enseñar a mi (s) representada/o (s) la importancia de respetar y cuidar los bienes ajenos, promoviendo valores de responsabilidad y consideración hacia la propiedad de los demás.– Proporcionar a mi representado/a todos los materiales escolares necesarios para que pueda desenvolverse de manera óptima en el entorno educativo.– Trabajar activamente para promover un ambiente de equidad e igualdad social, donde se reconozcan y valoren las diferencias individuales, se brinden oportunidades justas y se busque la inclusión de todas las personas sin importar su origen, género o condición, contribuyendo así a construir una sociedad más justa y cohesionada.– Priorizar el desarrollo integral, tanto físico como emocional, de mi (s) representada/o (s), estableciendo vínculos positivos en su entorno de amistades, fomentando una vida social equilibrada y responsabilizándome del uso de dispositivos electrónicos y de las redes sociales. De esta manera, garantizaré su bienestar en todas las



ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
	<p>áreas importantes de su crecimiento y promoveré hábitos saludables para una vida plena y armoniosa.</p> <ul style="list-style-type: none">– Ser un modelo ejemplar para mí (s) representada/o (s) en diversos aspectos, incluyendo el cuidado de la presentación personal, la utilización de un lenguaje apropiado y respetuoso, la promoción de actitudes positivas en las interacciones con los demás y la realización de acciones cotidianas que contribuyan a mantener una convivencia armoniosa dentro de la comunidad educativa.

RELACION CON EL ENTORNO FISICO Y AMBIENTAL

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
FAMILIARES	<p>Incentivar el respeto y el cuidado de su entorno. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">– Hablar con nuestros representados sobre el cuidado de los espacios verdes (orden y limpieza).– Controlar el buen uso del agua en el hogar y en la institución.– Controlar la correcta utilización de libros, cuadernos, evitar el desperdicio de hojas y promover el reciclaje.– Fomentar en mi (s) representada/o (s) el reciclaje y reutilización de los distintos materiales escolares optimizando recursos. <p>Apoyar al mejoramiento de la infraestructura de la institución. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">– Concientizar en mi (s) representada/o (s) de cuidar bienes muebles, materiales de uso didáctico, bibliográfico y tecnológico, así como bienes inmuebles de la institución.– Devolver, reponer y arreglar los bienes materiales que mi (s) representada/o (s) haya dañado durante el periodo escolar, ya sea por mal uso o de forma accidental.– Promover en mi representado el buen uso energético, tecnológico y de laboratorios que complementan el aprendizaje.



	<ul style="list-style-type: none"> – Recomendar a nuestro representado mantener su entorno limpio y ordenado recordando que existen lugares adecuados para ingerir bebidas y alimentos. – Promover campañas de reciclaje y concientización que ayude a la utilización de recursos naturales y procesados.
--	---

ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

ACTORES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
FAMILIARES	<p>Respetar y poner en práctica los acuerdos y compromisos establecidos en el código de convivencia. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Fomentar en mi (s) representada/o (s) el cumplimiento de acuerdos, compromisos y actividades formativas convenidas en el código de convivencia. – Conservar la absoluta discreción de la información recibida en reuniones de padres de familia y/o institucionales, aceptando éstas como confidenciales. – Fomentar en mi (s) representada/o (s) el respeto hacia la diversidad cultural, social y de habilidades en el entorno escolar, contribuyendo a crear un ambiente inclusivo y libre de discriminación. – Incentivar en mi (s) representada/o (s) el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, sin distinción de etnia, credo y diversidad de pensamiento y opinión. <p>Mantener la línea de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Dirigirme en todo momento con respeto, trato amable y cordial al personal administrativo, docente, personal de apoyo y seguridad para dialogar y dar solución sobre cualquier requerimiento presentado siguiendo los procesos institucionales. – Fomentar la comunicación abierta, respetuosa y transparente entre padres, docente y administrativos para mejorar la coordinación, colaboración y el trabajo en equipo.



ACTORES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
	<ul style="list-style-type: none">- Asistir puntualmente y participar activamente en toda reunión convocada por las autoridades, tutores, docentes, y DECE (Departamento de Consejería Estudiantil).- Respetar los horarios de atención y citas de docentes y autoridades.- No emitir expresiones de calumnia, desprecio o burla hacia la institución y comunidad educativa.- Cultivar el sentido de pertenencia y lealtad a la Institución Educativa, utilizando permanentemente el diálogo asertivo como la mejor herramienta de comunicación y resolución de conflictos. <p>Incentivar la participación de mi representado/a/os en las actividades programadas por el Consejo Estudiantil y el Comité de Padres de Familia. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Colaborar de manera activa en lo que se me solicite para las diferentes actividades que planifique la institución.- Asumir y apoyar con compromiso y corresponsabilidad las representaciones para las que fuese elegido, de manera especial si fuese designado como representante de grado o curso.- Colaborar corresponsablemente en el desarrollo de actividades educativas y formativas de la institución, incluyendo las actividades organizadas por el/la representante de grado o curso- Comunicar al Departamento de Inspección en un plazo de 12 a 72 horas antes de la inasistencia o retiro de mi representado/a/dos siguiendo el debido proceso. <p>Respetar y acatar los procedimientos determinados por la Institución. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentar por escrito toda solicitud o requerimiento formal ante el órgano regulador de la Institución.- Desarrollar e impulsar una convivencia pacífica, la vivencia de valores, puntualidad, responsabilidad, apoyo, lealtad, y actuar con corresponsabilidad como miembros activos de la institución educativa.



ACTORES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
	<ul style="list-style-type: none">– Supervisar que mi/s representado/a/os cumplan con las normas y reglamentos del colegio incluyendo las políticas de comportamiento, uso del uniforme, asistencia regular, cumplimiento de horarios y actividades curriculares y extra curriculares.– Cancelar oportunamente a la institución educativa los valores correspondientes a matrícula y pensión de mi (s) / representado/a (s) y presentar los documentos requeridos de manera oportuna.– Revisar oportunamente los canales oficiales de comunicación institucional para mantenerme informado sobre procesos académicos, calificaciones, desarrollo comportamental, reportes de asistencia, retroalimentación de los docentes de mi representado/a (os). y tomar medidas adecuadas en caso de ser necesario.– Estimular la responsabilidad y autonomía en mi/s representado/a/s incentivándolos a ser organizados, cumplir con sus responsabilidades y tomar decisiones adecuadas.– Orientar y hacer un permanente seguimiento a las interrelaciones de mi representado con los miembros de la Comunidad Educativa y supervisar el manejo adecuado de las redes sociales, a fin de que ello no afecte la convivencia escolar de mi/s representado/a/dos y los demás estudiantes.– Brindar un debido uso a las redes sociales, absteniéndose de generar rumores y comentarios que afectan el normal funcionamiento institucional, la dignidad de autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.– Atender los llamados, requerimientos de los docentes y autoridades del plantel educativo y suscribir los compromisos, resoluciones y demás documentos pertinentes.– Proporcionar a la institución educativa de forma oportuna y por escrito la autorización correspondiente, respecto de la persona o personas que retirarán o recogerán a mi (s) representada/o (s) una vez concluida la jornada educativa o la actividad extracurricular pertinente.



ESTILO DE VIDA

ACTORES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
FAMILIARES	<p>Aceptar y aplicar las recomendaciones del departamento médico para mejorar los hábitos alimenticios de mis hijos. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">– Brindar una alimentación saludable para mi (s) / representado/a (s), siguiendo las sugerencias realizadas por el departamento médico.– Controlar e incluir alimentos saludables en la lonchera de mis representados.– Asistir de manera inmediata a la institución en caso de emergencia y cumplir las recomendaciones del departamento médico. <p>Inculcar la importancia de la nutrición saludable. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">– Supervisar que sus tres comidas fundamentales sean nutritivas y sean ingeridos en horarios adecuados.– Enviar alimentos saludables a mi (s) / representado/a (s), incluyendo una fruta y/o vegetal.– Concientizar a madres, padres de familia y/o representantes legales sobre la importancia de la nutrición, a través de propuestas de alimentos saludables que aporten al desarrollo intelectual de los estudiantes. <p>Participar en estrategias de prevención y promoción de la salud. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">– Controlar que mi representado no lleve en su mochila y/o materiales de uso escolar, agentes contaminantes como cigarrillo, vapors, cigarrillo electrónico, pipas u otras sustancias que perjudican su salud y la de los miembros de la institución y contaminen el entorno de la comunidad educativa.– Asistir a las campañas de prevención de embarazo en adolescentes, prevención de abuso sexual y consumo de sustancias en coordinación con el Centro de salud y otras organizaciones.– Asistir personalmente a retirar a mi representado cuando esté enfermo y reportar al departamento médico los tratamientos que se dé por el médico personal.– Autorizar a mi (s) / representado/a (s) a participar en la campaña de salud y vacunación.



ACTORES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
	<ul style="list-style-type: none">- Proveer de atención médica oportuna a mi (s) / representado/a (s), así como controles de ser necesario. <p>Vigilar y controlar la imagen personal de mi/s representado/s. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Controlar el correcto uso y aseo del uniforme de mi (s) / representado/a (s).- Velar por el desarrollo físico y emocional de mi (s) / representado/a (s), cuidando su círculo social, así como el buen uso de sus redes sociales.- Supervisar la presentación y el aseo personal de mi (s) / representado/a (s). <p>Ser los primeros educadores con el ejemplo de mi/s representados inculcándoles las normas de higiene y aseo. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Vigilar el cuidado y aseo personal de mi (s) / representado/a (s).- Vigilar que mi (s) / representado/a (s) salgan de casa con el uniforme limpio y de acuerdo al horario. <p>Concientizar sobre el peligro del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Brindar información oportuna y frecuente sobre las consecuencias derivadas del uso de alcohol, tabaco y otras sustancias.- Estar vigilante al comportamiento de mi (s) / representado/a (s) en lo que concierne al consumo de alcohol y otras drogas.- Informarnos y apoyar las campañas organizadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas. <p>Dar apertura para la formación sexual de mi/s representados basados en valores institucionales como: el amor, respeto y responsabilidad. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estar siempre abiertos al diálogo con mi (s) / representado/a (s) sobre inquietudes y realidades relacionadas con la sexualidad.



ACTORES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
	<p>Propiciar un ambiente adecuado en el hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares, a la recreación y esparcimiento, en el marco del uso adecuado del tiempo. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar a mi (s) representada/o (s) un ambiente estable y afectivo, mismo que le (s) permita vivir un adecuado desarrollo emocional.- Velar que mi (s) representada/o (s) goce (n) y disfrute (n) del más alto nivel de salud física, mental, psicológica.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESTUDIANTES

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes al momento de estar matriculados, conocedores de las normativas vigentes, reconocemos nuestras responsabilidades y nos comprometemos a:

CÓDIGO A: EN EL AULA

1. Asistir con puntualidad a todas las horas de clase.
2. Saludar al ingresar; nos ponemos de pie al ingreso y salida de cualquier miembro de la comunidad educativa (autoridades, docentes, personal de servicio, padres de familia).
3. Escuchar, atender y seguir las indicaciones de autoridades, docentes y compañeros con respeto.
4. Utilizar palabras de cortesía como: por favor, gracias, permiso, entre otras.
5. Mantener el aula limpia, ordenada y poner la basura en su lugar.
6. Cuidar los materiales escolares y ubicarlos en su respectivo puesto.
7. Cuidar mis objetos personales.
8. Entrar y salir del aula en orden y en silencio.
9. Pedir permiso para levantarnos de nuestro sitio o salir del aula.
10. Comunicarme de manera no verbal y verbal en tonos moderados, evitando gestos o palabras inadecuadas, agresiones físicas o verbales; no pondré sobrenombres, respetaré diferencias individuales.



11. Salir del aula durante los recesos salvo el caso que inspección o departamento médico lo autorice de manera escrita.
12. Utilizar y cuidar adecuadamente el mobiliario que se encuentra en el aula (no rayar ni pegar stickers en los pupitres, canceles, paredes, escritorio, entre otros).
13. Evitar el consumo de alimentos, golosinas o bebidas dentro del aula.
14. No usar dispositivos electrónicos personales (celulares, tabletas, audífonos, parlantes, smartwatch).
15. Evitar el ingreso a la institución de cualquier objeto distractor, salvo el caso que conste en la planificación del docente en la hora pertinente o programas institucionales.
16. Utilizar los dispositivos electrónicos disponibles en el aula, únicamente con la autorización del docente.
17. Dirigirse a los canceles en los tiempos establecidos por el docente.

CÓDIGO B: PATIOS

1. Comunicarme de manera no verbal y verbal en tonos moderados, evitando gestos o lenguaje inadecuado, agresiones físicas o verbales.
2. Promover y practicar acciones que mantengan el orden y el aseo de las instalaciones y sus alrededores.
3. Evitar lanzar cualquier tipo de objeto que genere una situación peligrosa a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Evitar juegos bruscos y/o inapropiados en corredores, gradas, patios, que puedan afectar a las demás personas que se encuentran alrededor.
5. Respetar las loncheras, uniformes y otras pertenencias de mis compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Jugar únicamente en los espacios asignados por inspección.
7. Respetar el turno asignado para utilización de las diferentes canchas.



8. Respetar los juegos de los demás compañeros.
9. Mantener libre los lugares de acceso y salida.
10. Cuidar y preservar los arreglos ornamentales y carteleras.
11. Cuidar y respetar los objetos, aparatos y demás enseres que se encuentren en los pasillos y patios (canceles, arcos de fútbol, aros de baloncesto, entre otros).
12. Bajar oportunamente al patio en recreos y formaciones para lo cual utilizaremos siempre la señalización.
13. Evitar muestras inadecuadas de afecto en todos los espacios de la institución.
14. Respetar la señalética que se encuentra en la institución.
15. Durante el recreo, no regresar al aula salvo autorización y acompañamiento de un docente.
16. Ingresar a la sala de juegos sin alimentos y/o bebidas y únicamente en el tiempo del recreo.

CÓDIGO C: BAR

1. Dar prioridad y cuidado a los más pequeños.
2. Guardar el orden para ser atendidos en el bar, respetar las columnas y turnos.
3. Colocar los desperdicios en los depósitos respectivos (fomentando una cultura de reciclaje).
4. Comprar en el bar únicamente en los horarios establecidos.
5. Dar buen uso y cuidado al mobiliario que se encuentra en los exteriores (mesas, sillas, entre otros).
6. Comunicarnos de manera no verbal y verbal en tonos moderados, evitando gestos o lenguaje inadecuado, agresiones físicas o verbales.



CÓDIGO D: BAÑOS

1. Dar buen uso y cuidado a los baños e implementos de aseo, evitando manchar y/o rayar paredes, espejos y puertas.
2. Evitar consumir alimentos y bebidas en los baños.
3. Utilizar de manera individual los servicios que se encuentran en el baño.
4. Evitar jugar en los baños o utilizarlos como lugar de reunión (correr, brincar).
5. Colocar los papeles y/o toallas higiénicas en los tachos respectivos de manera adecuada.

CÓDIGO E: FORMACIONES

1. Llegar puntualmente a la formación.
2. Formarme luego del recreo para ingresar inmediatamente a las aulas (sección primaria).
3. Mantener el orden, silencio y respeto en la formación.
4. Ubicarnos de acuerdo al paralelo que nos corresponde según indicaciones de Inspección.
5. Estar atentos a las indicaciones de las autoridades educativas y cumplirlas.
6. Abstenerse de ingerir alimentos y/o bebidas.
7. Evitar empujarse y jugar.
8. Dirigirnos a las aulas en forma ordenada y en silencio.
9. Mantenernos bien uniformados.



CÓDIGO F: ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES

1. Llegar a la institución puntualmente y dirigirnos a nuestra aula de inmediato.
2. Abstenernos de traer a la institución cualquier objeto corto punzante, sustancias psicotrópicas al igual que bebidas alcohólicas, tabaco, cigarrillos electrónicos, o fuegos artificiales.
3. Abstenerse de arrastrar y golpear las maletas al subir o bajar las gradas.
4. Mantenernos correctamente uniformados mientras permanezcamos dentro de la institución de acuerdo a las normas de uso del uniforme.
5. Practicar hábitos y normas de higiene personal de forma habitual.
6. Cuidar las pertenencias personales (mochilas, loncheras, chompas, materiales de estudio, entre otros), a la entrada y salida de la institución.
7. Cumplir a cabalidad con el protocolo de salida establecido por las autoridades.
8. Abstenernos de ingresar a las aulas después de la hora de salida sin autorización.
9. Permanecer en forma ordenada, evitar el consumo de alimentos y golosinas en el lugar de espera asignado.
10. Tomar la buseta de recorrido en el lugar asignado por la institución y con puntualidad.
11. Al ingreso, entregar a la persona encargada, los celulares o aparatos de comunicación (apagados) y retirarlos a la salida de clases.

CÓDIGO H: ÁREA ADMINISTRATIVA.

1. Saludar al ingresar.
2. Acudir en horario de atención establecido.
3. Solicitar con respeto la información sobre el trámite respectivo.
4. Evitar ingresar a las oficinas sin autorización.
5. Evitar ingresar a esta dependencia con alimentos o bebidas.

CÓDIGO I: LABORATORIOS

1. Mantener la ubicación asignada por el docente a cargo.
2. Aplicar los procedimientos de seguridad respectivos.



3. Utilizar los recursos en actividades que correspondan a las asignadas en clase.
4. Asistir sin mochila a menos que sea la última hora de clase o que los profesores lo requieran.
5. Cuidar y hacernos responsables de los equipos, muebles y el área de trabajo.
6. Evitar jugar con cables, audífonos o instrumentos del laboratorio.
7. Dejar limpio y en orden los materiales utilizados y el puesto de trabajo.
8. Ingresar al laboratorio con el mandil respectivo.
9. Apagar equipos y guardar materiales.
10. Evitar ingerir alimentos o bebidas.

CÓDIGO G: USO DE UNIFORMES / APARIENCIA PERSONAL

1. El uso del uniforme es de carácter obligatorio.
2. Mantener el aseo diario y el uniforme bien presentado absteniéndose de usar joyas, accesorios llamativos de colores disonantes y en el caso de las estudiantes no usar maquillaje de forma excesiva.
3. Llevar el cabello formal (varones) sin extravagancias impuestas por la moda. En las mujeres evitaremos el uso de tintes en el cabello, ni accesorios (mechas, postizos) extravagantes.
4. Evitar el uso de collares, pulseras, piercings, adornos, o accesorios extravagantes para todos los estudiantes.
5. En época de invierno, se permitirá el uso de ropa de abrigo acorde a los colores de la institución.
6. Mantener las uñas con corte adecuado y limpias.
7. Llevar todas las prendas del uniforme con nuestro nombre y apellido.
8. Los/as estudiantes deben usar el uniforme de parada, de diario y de cultura física correctamente, según el modelo determinado por la institución, la talla correspondiente, en los días y horas determinadas como se lo detalla en el Código de Convivencia.



DERECHOS DE ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir una formación integral y científica.
- Ser protegido contra todo tipo de violencia y a denunciar cualquier violación a sus derechos fundamentales.
- Ser respetados por sus compañeros, profesores, padres de familia o representantes legales, autoridades y personal de la institución.
- Tener igualdad de oportunidades sin distinción de género, raza, nacionalidad, religión, ideología, habilidades físicas o intelectuales con respeto a su diversidad y a sus derechos y libertades fundamentales.
- Ejercer activamente su libertad de expresión, a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada.
- Participar en los procesos democráticos establecidos en la LOEI.
- Ser escuchados e informados sobre su desempeño escolar por los profesores, autoridades y personal de la institución.
- Ser valorados y motivados de acuerdo con sus diferencias individuales.
- Recibir apoyo psicopedagógico de acuerdo a sus necesidades especiales.
- Participar de un ambiente académico enriquecedor que despierte el interés y deseo de superación que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales y académicas.
- Ser apoyados y guiados en el ejercicio de un liderazgo positivo e integrador.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Obligaciones de los estudiantes adicionalmente a los establecido en la LOEI (Art. 8), los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- Asistir regular y puntualmente a clases; cumplir con los horarios establecidos y con sus responsabilidades como estudiantes.
- Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones.
- Comprometerse con el cuidado, buen uso y mantenimiento de los recursos y las instalaciones de la Institución
- Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa.



- Participar en los procesos de elección del Consejo Estudiantil y directivas de curso.
- Respetar y cumplir el Código de Convivencia, las Políticas y los Valores Institucionales
- Denunciar todo acto de violación de sus derechos.
- Aprender a ejercer, de manera correcta, su libertad respetando y aceptando a los demás, incluyendo a aquellos que difieran en creencias y opiniones.
- Mantener una actitud positiva, dentro y fuera de la Institución, incluyendo, pero no limitándose al transporte escolar y sitios públicos, en donde su comportamiento pueda comprometer la imagen de la institución.
- Respetar la propiedad ajena.
- Desarrollar valores éticos universales, cívicos y una conciencia social.
- Desarrollar hábitos de trabajo con responsabilidad.
- Respetar su integridad y la de otros.
- Conocer y cumplir con las políticas, reglamentos y disposiciones de la institución.
- Comportarse de manera respetuosa y responsable con toda la comunidad de la institución.
- Promover un ambiente democrático, participativo, de interdependencia y respeto con los demás estudiantes y el personal docente y administrativo de la Institución.
- Los demás establecidos por la Constitución y la legislación vigente.

PROCEDIMIENTOS DE MECANISMOS PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para el abordaje en la Unidad Educativa New Vision School, se debe considerar los siguientes términos para su manejo en el código de convivencia:

ACCIDENTE: acontecimiento fortuito sin intención de causar daño.

PROBLEMA: estado de tensión o malestar que surge entre dos personas o más, porque tienen los mismos o contrarios intereses, a lo que no encuentran una solución compatible con igualdad entre ellos.

CONFLICTO: una cuestión de difícil solución entre dos o más personas donde ambas tienen o creen tener la razón

ACUERDOS

- Acuerdo entre pares (sin un tercero)
- Acuerdo entre estudiantes y docentes (sin un tercero)
- Conciliación entre pares (con un tercero)



- Conciliación
- Conciliación dirigida por inspector o tutor (cuando no hay acuerdo siempre que no esté involucrado).
- Conciliación dirigida (grupo seleccionado ayuda a llegar a una solución) formada por:
 - 1 docente
 - 1 padre de familia o representante legal
 - 1 representante del DECE

Procedimiento:

En relación con el abordaje de comportamiento de los estudiantes, se establece los siguientes tipos de procesos según el acuerdo ME 00081-A:

- Conflictos escolares
- Conductas estudiantiles problemáticas
- Faltas

CONFLICTOS ESCOLARES

¿Cómo se gestionan los conflictos escolares?

Una actuación contraria a las conductas esperadas ocasionará un conflicto escolar y se podrá atender de manera interna en la institución. La resolución de conflictos o acciones educativas disciplinarias, de manera externa, notificación a autoridades correspondientes, distrito o fiscalía según el caso.

Los conflictos escolares y las acciones educativas se pueden gestionar a través de mecanismos que estén enmarcados en el enfoque restaurativo, bajo los principios de voluntariedad y equilibrio del poder para garantizar el diálogo promoviendo la escucha activa y la comunicación asertiva entre las personas involucradas.

Además, es necesario considerar que todo conflicto debe ser reportado por cualquier integrante de la comunidad educativa. Los mecanismos de resolución de conflictos podrán ser activados por la institución a través de los docentes tutores.

El DECE será comunicado en todo caso de resolución de conflictos. Y se podrá solicitar el acompañamiento de sus profesionales en todo caso que involucre riesgos psico emocionales, vulnerabilidad, o incluya estudiantes que ya hacen parte de los procesos de dicha instancia.



En cualquier caso, la institución educativa debe realizar las acciones necesarias para, progresivamente, brindar herramientas o generar procesos de capacitación para que los mecanismos con enfoque restaurativo puedan ser aplicados adecuadamente.

MECANISMOS PARA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Los mecanismos de resolución alternativa de conflictos que se podrán implementar en el ámbito educativo, desde el enfoque restaurativo son:

– **Prácticas restaurativas:**

Es una respuesta para tratar y solucionar los conflictos.

Refuerzan la conexión entre las personas, promueven una disciplina social positiva y participativa. Es un mecanismo que se puede aplicar a cualquier conflicto donde el protagonismo lo tiene la comunidad, la familia y las personas cercanas a las partes involucradas. Es un proceso estructurado. Se deja acta del proceso y disculpa escrita.

– **Círculos restaurativos:**

Son reuniones en donde sus participantes forman un círculo y comparten experiencias, sentires, necesidades y expectativas sobre una situación, reconociendo su rol y responsabilidad para resolver un conflicto y reconociendo que son parte de un grupo. Estas favorecen al sentido de pertenencia y la generación de vínculos con el grupo. Se utilizan también para trabajar o anticiparse a otras situaciones que puedan generar tensiones o malestares. Se deja acta del proceso y disculpas escritas en caso de que corresponda.

– **Mediación escolar:**

Es un proceso que busca que las partes involucradas lleguen a un acuerdo para resolver un conflicto. Se requiere de la intervención de una tercera parte, no involucrada directamente en el conflicto escolar, quien tiene la función de favorecer el diálogo y la comunicación asertiva entre las partes. Los principios fundamentales de este mecanismo son la voluntariedad de las partes involucradas para su participación y colaboración, la neutralidad e imparcialidad de la tercera parte y la confidencialidad de lo dialogado. Se deja acta de los acuerdos de la mediación y disculpa escrita, si corresponde.



CONFORMACIÓN DE INSTANCIAS DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Para el tratamiento y resolución de conflictos sin la intervención de autoridades administrativas o judiciales y que son aplicables a aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico, la institución ha conformado la siguiente comisión:

- Coordinador(a) de Convivencia (delegado de Rectorado)
- Tutor de grado/curso
- Representante del DECE
- Representante del Comité de PPF - Vocal de Convivencia (opcional)
- Vicerrectorado (opcional, menos en los casos de falta de integridad académica)

PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS Y ACCIONES FORMATIVAS DISCIPLINARIAS

En base a las instancias para la construcción de acuerdos

Procedimiento	Técnica
1º. Cualquier miembro de la comunidad educativa que evidencia el conflicto debe informar de manera escrita al tutor.	Se debe de aplicar <i>prácticas restaurativas</i> , en donde se refuerza la conexión entre las personas promoviendo una disciplina social y participativa.
2º. El tutor o sustanciador informarán a los padres de familia sobre el conflicto generado y solicita informes complementarios.	Mediación Se debe aplicar la <i>mediación escolar</i> , que busca que las partes involucradas lleguen a un acuerdo para la resolución de conflictos, se requiere la intervención de una tercera parte no involucrada quien con su imparcialidad y confidencialidad de lo dialogado permitirá la solución del conflicto.
3º. El tutor junto con inspección solicita revisión de cámaras según sea el caso.	- Las dos partes exponen sus versiones las cuales deben ser escuchadas y consideradas.
4º. El tutor o sustanciador (en ausencia del tutor) solicita autorización para entrevistar a los implicados y, una vez llevado a cabo la entrevista junto con inspección, se elabora el informe correspondiente.	Restauración
5º. El tutor o sustanciador cita a representantes actuando como secretario ad-hoc, el Inspector de sección y se elabora el acta correspondiente.	



Procedimiento	Técnica
<p>Si no se cumple con los compromisos será informada la máxima autoridad de la Institución.</p> <p>Si los incumplimientos de compromisos son recurrentes se le catalogará como faltas disciplinarias y se aplicará el art. 3 de este acuerdo.</p> <p>- Cuando los conflictos sean recurrentes debe intervenir el DECE para el seguimiento y acompañamiento respectivo a fin de reestablecer la convivencia armónica institucional.</p>	<p>- Reintegración de las partes, el representante debe firmar el acta donde constan los acuerdos, compromisos y resolución del conflicto con la finalidad de que los hechos no se repitan subsanando de manera formativa o material según corresponda.</p> <p>- El tutor realiza el seguimiento respectivo del conflicto resuelto con la finalidad de que se cumplan los acuerdos y compromisos aceptados en el acta con representantes.</p> <p>Negociación</p> <p>Consiste en un proceso donde las partes involucradas en un conflicto llegan a acuerdos para resolverlo sin la intervención de alguien más, por tanto, deben contar con las herramientas para generar el diálogo y conseguir un resultado satisfactorio para las partes involucradas.</p>

PASOS PARA REALIZAR UNA CONCILIACIÓN

Procedimiento:	Técnica:
<p>1º. ACTIVACIÓN: Inspección con la presencia del/la tutor/a.</p> <p>2º. INFORMACIÓN: Dentro de la jornada en la que haya sucedido el evento.</p> <p>3º. CONVOCATORIA A ESTUDIANTES: Máximo 24 horas después, pueden asistir</p>	<p>Arbitraje:</p> <p>Siendo un proceso en el cual las partes, de manera libre y voluntaria, se someten a considerar, acoger y aceptar la percepción y decisión de una tercera parte sobre su conflicto. Es importante que esta tercera parte tenga legitimidad o reconocimiento de las partes y que, en el proceso, se garantice el diálogo respetuoso y seguro, la estucha atenta y reflexiva</p>



Procedimiento:	Técnica:
<p>los padres de familia como veedores del proceso.</p> <p>4º. INTRODUCCIÓN (poner en conocimiento los hechos)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Sesión de aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos <p>5º. RESOLUCIÓN (acta firmada de compromisos)</p>	<p>que permita determinar una salida justa y satisfactoria ante el conflicto.</p> <p>Círculos restaurativos:</p> <p>Son reuniones en donde sus participantes forman un círculo y comparten experiencias, sentires, necesidades y expectativas sobre una situación, reconociendo su rol y responsabilidad para resolver un conflicto y reconociendo que son parte de un grupo. Estas favorecen al sentido de pertenencia y la generación de vínculos con el grupo. Se utilizan también para trabajar o anticiparse a otras situaciones que puedan generar tensiones o malestares</p> <p>Mediación escolar</p> <p>Es un proceso que busca que las partes involucradas. Lleguen a un acuerdo para resolver un conflicto. Se requiere de la intervención de una tercera parte, no involucrada directamente en el conflicto escolar, quien tiene la función de favorecer el diálogo y la comunicación asertiva entre las partes. Los principios fundamentales de este mecanismo son la voluntariedad de las partes involucradas para su participación y colaboración, la neutralidad e imparcialidad de la tercera parte y la confidencialidad de lo dialogado.</p> <p>Facilitación del conflicto:</p> <p>Es un proceso, en donde interviene una tercera parte que incide sobre las decisiones para la resolución del conflicto, aportando elementos de análisis, exponiendo las ventajas de estos y motivando a la toma de decisiones de las partes. Se requiere que tenga legitimidad o reconocimiento de las partes.</p>



ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL ACTA DE COMPROMISOS

- Datos informativos
- Detalle de acciones
- Acuerdos alcanzados
- Plazos
- Personas responsables

RUTAS DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES

Esta ruta de actuación tiene como propósito trazar un procedimiento para la solución de conflictos escolares, así como las actuaciones para reparar daños ocasionados como resultado de agravios, ofensas y demás actos de violencia que se presente en la institución, entre los miembros de la comunidad educativa, destacando las prácticas de reconciliación y reparación.

Procedimiento

- Se inicia el procedimiento cuando cualquier miembro de la comunidad identifica un conflicto escolar.
- Se debe reportar por escrito la situación de conflicto al tutor de grado y en caso de que el incidente constituya un delito, hechos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico, se debe aplicar el procedimiento de ruta de violencia.
- El tutor recibe el reporte e inicia la ruta de resolución de conflicto escolar.
- Durante la aplicación de la ruta se debe aplicar los siguientes principios, según el Art. 337 del RLOEI
 - Información
 - Participación dialógica e inclusiva
 - Encuentro y escucha activa
 - Protagonismo de los implicados directos
 - Respeto al debido proceso
 - Restauración y reparación



El tutor inicia el diálogo (escrito) en que se describen los hechos para todas las partes, este diálogo debe llevar en lo posible a un acuerdo satisfactorio que resuelva el conflicto.

En caso de que se llegue a un acuerdo que conlleve a la restauración y reparación de las relaciones de los miembros de la comunidad, reintegración de las personas afectadas y la reparación de los derechos, que incluyen el tomar medidas para evitar que los hechos se repitan en el futuro se debe realizar un acta compromiso, donde se debe mencionar:

- El hecho que motivó la activación de esta instancia.
- El abordaje dado.
- Las medidas tomadas para evitar que los hechos se repitan.
- Responsabilidad de las partes por sus actos, aplicación de la restauración y reparación.
- Según sea el caso, se realizará una excusa escrita, para que exista una efectiva reparación integral.
- La existencia de la reflexión y concientización de los hechos.
- La acción formativa aplicada.

Este procedimiento será puesto en conocimiento de la autoridad educativa y PPF. Se procede archivar el acta para su seguimiento.

En caso de que no se llegue a un acuerdo o se incumpla con el acuerdo suscrito en el acta anterior, el tutor llevará el caso al Coordinador de Convivencia/Inspector General.

El Coordinador de Convivencia/Inspector General actuará como mediador, convocando a las partes involucradas a una mesa de diálogo.

El Coordinador de Convivencia/Inspector General convocará a los padres de familias y/o representantes de los involucrados para buscar la resolución del conflicto escolar e informar las acciones formativas. Se debe realizar un acta de compromiso.

El Coordinador de Convivencia/Inspector General realizará el seguimiento y en caso de que se incumpla con los acuerdos y compromisos, se remitirá el caso a la máxima autoridad de la institución para la aplicación de las acciones educativas disciplinarias.



CONDUCTAS ESTUDIANTILES PROBLEMÁTICAS

Las conductas problemáticas son definidas en la convivencia escolar armónica en el artículo 4 del acuerdo M.E. 00081-A como:

“Son aquellas acciones u omisiones no contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural o su Reglamento General, mismas que están previstas en el Código de Convivencia y relacionadas con las faltas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que pudieran afectar el normal funcionamiento de la institución educativa, y que por su naturaleza e impacto reducido en el desarrollo ordinario de las relaciones escolares o institucionales, no puedan ser consideradas como una de las faltas administrativas previstas en la LOEI, ni dar lugar a la ocurrencia de un delito. Las conductas estudiantiles problemáticas serán resueltas a través de consecuencias en el marco regulatorio del presente instrumento”

¿Quién las resuelve?

De manera directa deben ser resueltas por:

- Cualquier miembro del cuerpo docente
- Por el tutor
- Por la inspección
- La máxima autoridad

En algún caso especial puede ser resuelto por los mismos estudiantes con mecanismo de solución alternativa de conflictos.

Cuando existe reincidencia por parte de los estudiantes en las conductas problemáticas se aplicará el artículo 134 de la LOEI.

Se considera como conductas problemáticas las siguientes:

1. Casos relacionados con plagio y probidad académica:

- a) Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;
- b) Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados;



- c) Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo;
- d) Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico;
- e) Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa.
- f) Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.

2. Alteración de la convivencia armónica, la paz y el irrespeto de los códigos de convivencia:

- a) Usar el uniforme de forma diferente a la establecido en el código de convivencia de cada institución educativa;
- b) Estar en uso del uniforme en actos de proselitismo, violencia, uso o consumo de sustancias fuera de la institución educativa;
- c) Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento o lugar en el que se expresan.
- d) Ausencia a clases de conformidad con el artículo 172 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- e) Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje, cuando por su gravedad no pueda ser abordada como una conducta conflictiva común se debe descartar que estos comportamientos no estén relacionados con una necesidad educativa específica asociada o no a una discapacidad;
- f) Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase. Se debe descartar que estos comportamientos no estén relacionados con una necesidad educativa específica asociada o no a una discapacidad;
- g) Usar dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, entre otros, sin permiso de docentes o autoridades y en actividades ajenas a la actividad educativa. Cuando el uso de estos dispositivos sea para o constituyan un acto de discriminación o violencia a través de medios digitales, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos prevista en este acuerdo, sino que deberán ser abordados como faltas determinadas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.



3. Emitir expresiones o acciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales que no se constituyan en hechos de violencia escolar, acoso escolar u hostigamiento académico

- a) Emitir comentarios o apodos sobre otros miembros de la comunidad educativa. Cuando estos comentarios o apodos constituyen un acto de discriminación, violencia escolar o acoso escolar, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación inmediata de consecuencias previstas en este acuerdo ni el código de convivencia; estos casos deberán ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- b) Accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en otro estudiante o persona de la comunidad educativa.
- c) Tener contacto físico entre estudiantes o que sea causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente, empujón o caída.
- d) Cuando estos contactos físicos constituyan un acto de violencia o acoso escolar, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación inmediata de consecuencias previstas en este acuerdo ni el código de convivencia; debiendo estos casos ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

4. Ensuciar, dañar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados:

- a) Tirar basura en lugares no designados para ello;
- b) Dañar o destruir los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso de forma deliberada;
- c) Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa;
- d) Extraviar o dañar los bienes de la institución educativa, incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, de manera accidental;
- e) Los accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en los bienes o instalaciones de la institución educativa o de propiedad de un miembro de la comunidad educativa, serán objeto de responsabilidad civil de acuerdo con la Ley, por lo tanto, deberán reponer el bien.



5. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución:

- a) Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje, tomar en consideración que hay factores mitigantes cuando los estudiantes se transportan por largas distancias y factores asociados a casos de vulnerabilidad.
- b) Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase, u otras actividades que no involucren violencia. Si estas acciones de interrupción se enmarcan en situaciones de necesidades educativas específicas, ritmos de aprendizaje o situaciones socioemocionales, estas no deben ser consideradas faltas ni conflictos.

6. Consecuencias máximas de las conductas problemáticas de los estudiantes

Según la conducta se aplicará los siguientes procesos según el caso:

- Practicas restaurativas
- Llamado de atención verbal
- Llamado de atención escrito
- Notas a los padres
- Trabajo adicional
- Asignación de calificación mínima sin opción de recuperación
- Suspensión temporal hasta 10 días

FALTAS

Los conflictos escolares que no pueden ser resueltos por mecanismos de solución de conflictos serán considerados faltas, en concordancia con lo que manifiesta el artículo 134 de la LOEI.

Procedimientos disciplinarios

Todo integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una falta cometida por un estudianta debe informar por escrito a la máxima autoridad.

Los procesos educativos disciplinarios, así como las acciones disciplinarias, aplicara la máxima autoridad en base de lo que establece el artículo 134.



PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS CÓDIGOS COMPORTAMENTALES

Los códigos establecidos en los compromisos de los estudiantes serán manejados según los siguientes lineamientos:

- Los docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa registrarán, en el leccionario del curso o grado que pertenece el estudiante, el incumplimiento de los códigos establecidos.
- El Departamento de Inspección llevará un registro de las anotaciones comportamentales semanalmente, como insumo para que conjuntamente con el tutor e inspección realicen la evaluación comportamental trimestral del estudiante.
- El tutor del curso o grado deberá revisar las anotaciones de código, monitorear con el estudiante la razón de la anotación y aplicar los procedimientos de solución de conflictos, conducta problemática o faltas, para aplicar la ruta correspondiente.
- El tutor y el docente que registra un código deberá comunicar al representante y si es reiterado debe llamarlo a reunión conjuntamente con inspección y tutor.
- La anotación académica debe ser tratada conjuntamente con el tutor, docente de asignatura y coordinación académica, el docente que registró la anotación deberá comunicar al representante y si es necesario deberá intervenir DECE.
- La calificación comportamental se realizará de acuerdo al procedimiento que está establecido en el sistema de evaluación institucional.

USO DEL UNIFORME

El uso adecuado del uniforme brinda un sentido de pertenencia, ayuda a construir una imagen y proporciona identidad institucional. El uso del uniforme es obligatorio para todos los estudiantes. Para evitar pérdidas y confusiones las prendas deben estar marcadas con el nombre del estudiante.

A continuación, detallamos los uniformes según la sección:

PREESCOLAR (Inicial I y II)

Uniforme de diario



Lunes a viernes

- Calentador dos piezas institucionales (buzo y pantalón azul claro)
- Camiseta polo manga corta de uniforme
- Mandil azul NV Kids de uniforme
- Medias blancas de uniforme
- Zapatos deportivos blancos

Uniforme de educación física

- Según horario
- Camiseta cuello redondo de uniforme
- Short (niños) / Licra (niñas) institucional
- Medias blancas de uniforme
- Zapatos deportivos blancos

Opcional

- Chompa de invierno
- Gorra

PREPARATORIA, BÁSICA ELEMENTAL Y MEDIA (de 1° a 7° EGB)

UNIFORME DEL DIARIO

De lunes a viernes:

- Camiseta polo manga corta de uniforme
- Calentador dos piezas (buzo y pantalón) institucional
- Medias blancas del uniforme
- Zapatos deportivos color blanco

Uniforme de parada

Lunes, minuto cívico y actos oficiales:

- Camiseta polo manga corta de uniforme
- Saco azul claro de uniforme
- Pantalón / falda color habano de uniforme



- Medias blancas, largas o mallas no deportivas (niñas)
- Medias azules, largas, no deportivas (niños)
- Zapatos de cuero negros no deportivos

Uniforme de educación física

Según horario:

- Camiseta cuello redondo de uniforme
- Short (niños) / Licra (niñas) de uniforme
- Medias blancas de uniforme
- Zapatos deportivos blancos

Opcional

- Chompa de invierno
- Gorra

BÁSICA SUPERIOR Y BACHILLERATO (8° EGB a 3° BGU)

Uniforme de parada

Lunes, minuto cívico y actos oficiales

- Camiseta polo blanca entera, manga corta de uniforme
- Saco azul de uniforme
- Pantalón / falda color plomo del uniforme
- Mallas azules largas, no medias nylon (mujeres)
- Medias azules largas, no deportivos (hombres)
- Zapatos de cuero negros no deportivos

Uniforme de diario

Martes a viernes:

- Camiseta polo de cuello con rayas, de uniforme
- Calentador dos piezas (buso y pantalón) azul marino institucional
- Medias blancas del uniforme
- Zapatos deportivos color blanco



Uniforme de educación física

Según horario:

- Camiseta cuello redondo de uniforme
- Short (hombres) / Licra (mujeres) de uniforme
- Medias de uniforme
- Zapatos deportivos blancos

Opcional

- Chompa de invierno
- Gorra

DISTINCIONES HONORÍFICAS

Diploma de honor y escarapela. - La Institución reconocerá al primer y segundo lugar de los estudiantes que hayan logrado los promedios más altos en el correspondiente año académico, tanto para el nivel de Educación General Básica, así como en Bachillerato.

Medalla. - El estudiante mejor egresado de la promoción

Medalla y banda. - Los abanderados y porta estandartes, recibirán una medalla y la banda correspondiente, proporcionadas por los padres de familia de cada estudiante designado.